



CIRCULAR DGP N°03/2021

Uso del reloj biométrico para control asistencia del personal

Se informa que en virtud de la Resolución Rectoral Nro. 391/2021, a partir del 02/08 /2021 la presenciabilidad administrativa será en el horario habitual de trabajo, en el turno matutino (7:00 a 13:00 horas) y en el turno vespertino (15:00 a 21:00) en el ámbito de Rectorado Secretaria y Escuelas dependientes.

Para el control de la asistencia del personal, cada director o responsable de área deberá remitir a la Dirección de personal vía mail (dir-personal@unca.edu.ar) la organización de la asistencia a los lugares de trabajo, teniendo en cuenta el aforo del 50% de la presenciabilidad e incluyendo en el mismo la nómina de agentes, de acuerdo a la asistencia presencial descrita.

También se deberán tomar los recaudos y tener en cuenta el cumplimiento estricto del protocolo para el cuidado del personal: se recomienda el uso obligatorio del doble barbijo, distanciamiento y sanitación de manos antes y después del marcado en reloj.

29/07/2021

ADRIANA E. VEGA
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA